



Función Pública

Decreto 432 de 2016

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

DECRETO 432 DE 2016

(Marzo 9)

Por el cual se modifica la planta de personal del Departamento Administrativo de la Función Pública.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 189 numeral 14 de la Constitución Política, los literales m) y n) del artículo 54 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública presentó el estudio técnico de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto Ley 019 de 2012, y los artículos 2.2.12.1 a 2.2.12.3 del Decreto 1083 de 2015, el cual obtuvo concepto favorable del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que para los fines de este decreto, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público emitió concepto favorable.

DECRETA

ARTÍCULO 1. Suprimense los siguientes empleos de la planta de personal del Departamento Administrativo de la Función Pública.

NÚMERO DE CARGOS	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO Y DEPENDENCIA	CÓDIGO	GRADO
------------------	---------------------------------------	--------	-------

Despacho del Director			
2 (Dos)	Asesor	1020	18

Profesional Universitario	2044	09
Técnico Administrativo	3124	14
Secretario Ejecutivo	4210	16

ARTÍCULO 2. Créanse en la planta de personal del Departamento Administrativo de la Función Pública, los siguientes cargos.

NÚMERO DE CARGOS	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO Y DEPENDENCIA	CÓDIGO	GRADO
------------------	---------------------------------------	--------	-------

Despacho del Director			
1 (Uno)	Asesor	1020	04
Planta Global			
2 (Dos)	Director Técnico	0100	22

ARTÍCULO 3. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 189 de 2004, deroga el Decreto 2382 de 2012 y demás disposiciones que le sean contrarias.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 9 días del mes de marzo de 2016

ANDRES ESCOBAR ARANGO

EL VICEMINISTRO TÉCNICO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL MINISTRO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO,

LILIANA CABALLERO DURÁN

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Nota: Publicado en el Diario Oficial No. 49983 del 01 de septiembre de 2016

Fecha y hora de creación: 2026-02-06 06:26:14